Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Adela Speratti 2125
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 207 053
www.mnp.gov.py

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº86/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 04/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS INVESTIGACIONES DEL MNP/CNPCT CONACYT-PROCIENCIA"-ID 331.554, CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT).

Asunción, 08 de junio de 2017.-

VISTOS: Los antecedentes del LLAMADO AD REFERENDUM CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 04/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS INVESTIGACIONES DEL MNP/CNPCT CONACYT-PROCIENCIA" - ID 331.554, CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT);

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

Que en fecha 2 de junio de 2017, antes de las 10:30 horas, se presentaron ofertas de las empresas MOTION TV, ARTES GRÁFICA VISUAL y GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A. por lo que, se realiza la apertura de las ofertas a las 11:00 horas, siendo la oferta presentada por ARTES GRÁFICA VISUAL la más baja en el Lote Nº 1 y Motion TV en el Lote Nº2.

Que el Comité de Evaluación designado para el efecto por Resolución N° 85/2017, elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe N°04/2017 de fecha 7 de junio de 2017; sobre los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas cuyos precios ofertados responden al cuadro siguiente:

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA " SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE INVESTIGACIONES MNP/CNPCT CONACYT PROCIENCIA", CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT) - ID 331.554

LOTE Nº 1			GOIRIZ IMAGEN Y CIA S.A		MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff		ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
Código de Catálogo	Cantidad de Ejemplares	Nombre de los Materiales	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
82121505-001	100	Impresiones de Material Institucional- 14_INV_367	120.000	12.000.000	No Cotiza		35.000	3.500.000
82121505-001	100	Impresiones de Material Institucional- 14_INV_378	120.000	12.000.000	No Cotiza		35.000	3.500.000
82121505-001	100	Impresiones de Material Institucional- 14_INV_461	120.000	12.000.000	No Cotiza		35.000	3.500.000
82121505-001	100	Impresiones de Material Institucional- 14_INV_462	120.000	12.000.000	No Cotiza		35.000	3.500.000
82121505-001	500	Folleto de Presentación 14_INV_367	6.000	3.000.000	No Cotiza		3.650	1.825.000
82121505-001	500	Folleto de Presentación 14_INV_378	6.000	3.000.000	No Cotiza		3.650	1.825.000
82121505-001	500	Folleto de Presentación 14_INV_461	6.000	3.000.000	No Cotiza		3.650	1.825.000
82121505-001	500	Folleto de Presentación 14_INV_462	6.000	3.000.000	No Cotiza		3.650	1.825.000
TOTAL LOTE Nº1				60.000.000		0		21.300.000

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción - Paraguay

Adela Speratti 2125
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 207 053
www.mnp.gov.py

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA " SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE INVESTIGACIONES MNP/CNPCT CONACYT PROCIENCIA", CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT) - ID 331.554

LOTE Nº 2			GOIRIZ IMAGEN Y CIA S.A		MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff		ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
Código de Catálogo	Cantidad	Nombre de los Materiales	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
82101802-001	1	Producción de Audiovisual de Investigación 14_INV_367	15.000.000	15.000.000	5.040.000	5.040.000	No Cotiza	
82101802-001	1	Producción de Audiovisual de Investigación 14_INV_378	15.000.000	15.000.000	5.040.000	5.040.000	No Cotiza	
82101802-001	2	Producción de Audiovisual de Investigación 14_INV_461	15.000.000	30.000.000	5.040.000	10.080.000	No Cotiza	
82101802-001	2	Producción de Audiovisual de Investigación 14_INV_462	15.000.000	30.000.000	5.040.000	10.080.000	No Cotiza	
82101802-001	1	Producción de Materiales de difusión de Investigaciones para Redes Sociales: 2 Gif y 3 flyers 14_INV_367	3.500.000	3.500.000	1.800.000	1.800.000	No Cotiza	
82101802-001	1	Producción de Materiales de difusión de Investigaciones para Redes Sociales: 2 Gif y 3 flyers 14_INV_378	3.500.000	3.500.000	1.800.000	1.800.000	No Cotiza	
82101802-001	1	Producción de Materiales de difusión de Investigaciones para Redes Sociales: 2 Gif y 3 flyers 14_INV_461	3.500.000	3.500.000	1.800.000	1.800.000	No Cotiza	
82101802-001	1	Producción de Materiales de difusión de Investigaciones para Redes Sociales: 2 Gif y 3 flyers 14_INV_462	3.500.000	3.500.000	1.800.000	1.800.000	No Cotiza	
TOTAL LOTE Nº2				104.000.000		37.440.000		-

Así mismo el Comité de Evaluación realiza un análisis en función la Resolución DNCP N° 1173/2016. "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos..., a fin de establecer con claridad el análisis realizado a los precios ofertados, concluyendo que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes de variación de precio.

De la misma forma en cuanto al criterio establecido por la Resolución DNCP N° 849/2015. "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas"; expresa: Conforme análisis realizado en el SINARH, Telma Celina Villasboa con C.I. Nº 2.922.317, no figura en los registros activa, y el señor Gustavo Ramón Gamarra Popoff con C.I. Nº 1.187.991 , se encuentra en los registros del Ministerio de Educación y Cultura, pero se le dio de baja en fecha 31/12/2001, por lo que las empresas oferentes no se encuentra circunscripta dentro de las prohibiciones de los incisos a y b del Artículo 40.

En consecuencia finaliza el informe mencionando que: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a examinar la oferta presentada por la empresa: ARTES GRÁFICA VISUAL y MOTION TV, concluyendo que las mismas cumplen con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en la Carta Invitación, y cuenta con la Capacitad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tanto en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar el Llamado Ad Referendum, Contratación Directa Nº 04/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS INVESTIGACIONES DEL MNP/CNPCT CONACYT PROCIENCIA"** -- ID 331.554, Lote Nº 1 a la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** por el monto total de **Gs. 21.300.000** (guaraníes veintiún millones trescientos mil) y el Lote Nº 2 a la firma **MOTION TV de Gustavo**

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Ramón Gamarra Popoff por el monto total de Gs. 37.440.000 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil)

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia al oferente recomendado, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

Que, la CNPCT requiere la adquisición de los servicios requeridos en el llamado, para asegurar el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 4.288/2011.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional,

LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

RESUELVE:

Art.1º. - Adjudicar el Llamado Ad Referendum, Contratación Directa Nº 04/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS INVESTIGACIONES DEL MNP/CNPCT CONACYT PROCIENCIA" -- ID 331.554, Lote Nº 1 a la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa por el monto total de Gs. 21.300.000 (guaraníes veintiún millones trescientos mil) y el Lote Nº 2 a la firma MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff por el monto total de Gs. 37.440.000 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil)

Art. 2º.- Autorizar y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes, con el oferente citado en el artículo lº de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Stella Maris Cacace
Presidencia de Turno
MNP/Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura